



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Especialista en la Guardia Medica Unidad de Terapia Intensiva 30 horas semanales.- Vacante Dto 315

VISTO: VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° **EX-2023-35120592-GCABA-DGAYDRH**,

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante 1 (uno) cargo de **Especialista en la Guardia Médico Terapia Intensiva**, con **30 hs. semanales** de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por *dotación Decreto 315/232*;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el *Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035*, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
DR COSME ARGERICH**

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de 1 (uno) cargo de **Especialista en la Guardia Médico Terapia Intensiva**, con **30 hs. semanales** de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el *Anexo II* de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: ESPECIALISTA EN LA GUARDIA MEDICO TERAPIA INTENSIVA.

Profesión y especialidad: MEDICO TERAPIA INTENSIVA.

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich

Lugar de Inscripción: Oficina de Recursos Humanos HGACA. Pi y Margall 750 Subsuelo, CABA.

Fecha de apertura: 30 de julio 2025.

Cierre de la inscripción: 18 de agosto 2025.

Horario de Inscripción: 7:30 a 10: 30 hs.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado:

TITULAR

- | | | |
|----------------------------|---------------|---------|
| 1.- Dr. RAMOS GUILLERMO E. | Jefe Unidad | (HGACA) |
| 2.- Dra. PICOLLA VIRGINIA | Jefe División | (HGACA) |
| 3.- Dr. DIANO CLAUDIO M. | Jefe Unidad | (HGACA) |

SUPLENTE

- | | | |
|-----------------------------|---------------|---------|
| 1.- Dra. BRAÑA MARIA E. | Jefe Unidad | (HGACA) |
| 2.- Dr. GALATI ALEJANDRO S. | Jefe División | (HGACA) |
| 3.- Dr. COLOMBARO DARIO | Jefe Sección | (HGACA) |

REPRESENTANTE GREMIAL: Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la

inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud

fmg